

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1833IDDOC904657

CONCHALI, jueves 3 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-478, 1-479, 1-480, 1-481
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-543,12-544,12-545,12-546
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-43

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):MELLA VILLA VALENTINA FRANCISCA Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$:3.145.784

Y SON:TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/26 HONORARIO PROGRAMA SOMOS BARRIO PROYECTO SB-IPSO-0016 - DE.N°1630 29/12/25 - DE.N°1148 17/10/25 - DE.N°1517 21/11/24 - DE.N°147;152;153 Y 151 12/02/26

MEMO N° 357 01/09/26 DISEPU - BOLETA DE HONORARIO N° 38;32;303 Y 575 01/09/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - CETIFICADO AGOSTO/26 DISEPU - CONVENIO FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION
--------	--------------

SE ANEXA COMPROBA

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.833
FECHA DECRETO DE PAGO 03/09/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	PLU
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520		
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520		
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400		
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400		
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.23	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.23	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.65	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.65	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287	B - 38
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287	B - 32
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741	B - 303
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741	B - 575
TOTALES				3.711.840	3.711.840	

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Septiembre DEL AÑO 2026

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	53	VIG	01/09/2026	6465943-K	ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	129	VIG	01/09/2026	6554519-5	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	48	VIG	01/09/2026	7711345-2	DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	1	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	2	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	48	VIG	01/09/2026	9583129-K	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	26	VIG	01/09/2026		ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	50	VIG	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250	IR
	51	ANUL	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250	IR
	34	VIG	01/09/2026	11014653-1	ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	2	VIG	01/09/2026		LUIS ALBERTO MARQUES CANALES	NO	550.000	83.875	466.125	IR
	35	VIG	01/09/2026	12123765-2	HECTOR FERNANDO MOYA BUSTAMANT	NO	1.100.000	167.750	932.250	IR
	189	VIG	01/09/2026		PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
	240	VIG	01/09/2026	12727344-8	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
	7	VIG	01/09/2026	13238675-7	MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ	NO	1.000.000	152.500	847.500	IR
	86	VIG	01/09/2026		FELIPE ALEJANDRO YANEZ PEREZ	NO	800.000	122.000	678.000	IR
	30	VIG	01/09/2026	13260681-1	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	110	VIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
	111	VIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	450.000	68.625	381.375	IR
	2	VIG	01/09/2026	13662190-4	ELIZABETH JANE HENRIQUEZ SEPUL	NO	550.000	83.875	466.125	IR
	451	VIG	01/09/2026		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532	IR
	45	VIG	01/09/2026		MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	25	VIG	01/09/2026	13888235-7	JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
	344	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492	IR
	345	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163	IR
	67	VIG	01/09/2026	14135215-6	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
	34	VIG	01/09/2026		MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219	IR
	17	VIG	01/09/2026	15360317-0	LESLIE VERONICA CISTERNAS ROJA	NO	500.000	76.250	423.750	IR
	220	VIG	01/09/2026	15370071-0	CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
	79	VIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	125.000	19.063	105.937	IR
	80	VIG	01/09/2026		EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	60	VIG	01/09/2026		PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	554.902	84.623	470.279	IR
	26	VIG	01/09/2026	16212915-5	MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	101	VIG	01/09/2026	16478500-9	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	6	ANUL	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725	IR
	7	VIG	01/09/2026	16904730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725	IR
	87	VIG	01/09/2026		PAULA OSORIO MALDONADO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
	70	VIG	01/09/2026		CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
	91	ANUL	01/09/2026		MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
	92	VIG	01/09/2026		MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
	41	VIG	01/09/2026		FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	IR
	42	VIG	01/09/2026		NICOLE DEL ROCIO SANDOVAL ALVE	NO	1.100.000	167.750	932.250	IR



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM

Nº 357 /2026.
Iddoc nº 904208.

MAT: Solicita pago de
remuneraciones de
profesionales de programa
Somos Barrio.

DE : SRA. ANDREA CISTERNAS A.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

CONTABILIZADO
21/9/26

Conchalí, 01 SEP 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SB24-IPSO-0016, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Agosto de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	Nº BOLETA	Mes de Ejecución.
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA	Nº38	Agosto 2026
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS	Nº32	Agosto 2026
CAMILA ANDREA ARAYA FLORES	Nº303	Agosto 2026
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA	Nº575	Agosto 2026

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 38

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO SB24-IPSO-0016	1.103.520
SOMOS BARRIO; AGOSTO; DEX 147/2026	
Total Honorarios: \$:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 17:28

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 AL 31 DE AGOSTO, 2026.

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO
Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y Adultos. (BP24-IPSO-0016).

NOMBRE PRESTADOR	RUT	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA.	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
VALENTINA MELLA VILLA	19221520-K		

NÚMERO DECRETO EXENTO	DEX N°147
-----------------------	-----------

FUNCIONES DEL PROFESIONAL ESTABLECIDAS POR DECRETO. 1. Participación en reuniones técnicas y clínicas. 2. Formular diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a proyecto. 3. Elaboración de Plan de Intervención individual/familiar. 4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención. 5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención. 6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. 7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. 8. Participación en acciones de trabajo en redes. 9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.
--

I. ACTIVIDADES REALIZADAS QUE DAN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES. <u>Semana del Lunes 3 al Viernes 7 de Agosto..</u> <u>Lunes 3 de agosto.</u> Se realiza proceso de inscripción de personas a 2do periodo de los exámenes libres en terreno. ✓ Se genera planificación de 2do proceso de inscripción a exámenes libres, catastro, definición de actividades y fechas. ✓ Se realiza visita de monitoreo a usuaria que fue vinculada a programa, esto con el objetivo de monitorear su adherencia e interés por seguir asistiendo. ✓ <u>Martes 4 de agosto.</u> Intervención psicosocial a usuaria de Villa Las Flores. ✓ Se desarrolla proceso de compra, especificaciones técnicas, cotizaciones y guías de pedido. ✓ Se genera trabajo administrativo relacionado con la actualización de planes de acción familiar. ✓ Se participa y apoya jornada Sun Set que se realiza dentro del territorio de Conchalí. ✓ <u>Miércoles 5 de agosto.</u> Se realiza reunión con profesional de la dupla psicosocial perteneciente al Cesfam Lucas Sierra. ✓ Vinculación y derivación asistida del adolescente a programa de la Dirección de la Niñez, mediante coordinación con profesional del programa, con el objetivo de favorecer su adherencia. ✓ <u>Jueves 6 de agosto.</u> Se participa en Taller de Fútbol que se desarrolla en conjunto con Equipo de PDE. ✓ Se gestiona proceso de Re vinculación Educativa a Adolescente del territorio, a través de diferentes instancias individuales y gestión de alternativas educativas. ✓ Se genera sesión con adulta responsable de adolescente que participa en el proyecto. ✓ <u>Viernes 7 de agosto.</u> Se asiste a la Corporación de asistencia judicial para la gestión hora de atención a usuaria. ✓ <u>Sábado 8 de agosto.</u> Se participa en Actividad del día del niño que es realizada por la Municipalidad de Conchalí y CORESAM. ✓ <u>Semana del Lunes 10 al Viernes 14 de Agosto..</u> <u>Lunes 10 de Agosto.</u> Se asiste a reunión de coordinación con Escuela Unesco. ✓ Se genera derivación de adolescente del territorio de la Villa Irene Frei a la Oficina de Protección de Derechos. ✓ Se asiste a reunión de coordinación de caso perteneciente al territorio de intervención. ✓ Se asiste al desarrollo de intervención de adolescente parte del programa, instancia donde también se genera monitoreo respecto a situación académica del adolescente. ✓ <u>Martes 11 de agosto.</u> Se genera visita domiciliaria con el objetivo de facilitar documentos para la postulación de persona mayor a un ELEM, la cual fue solicitada por parte de programas que se encuentran desarrollando acciones. ✓ Se realiza taller de violencia intrafamiliar a familia del territorio de intervención, el cual responde a plan de acción. ✓ Se genera construcción de material didáctico para el desarrollo de talleres. ✓ <u>Miércoles 12 de agosto.</u> Se asiste a audiencia por medida de protección aplicada a p.m. residente del territorio de la U. V. 9 ✓ Se realiza gestiona y hace entrega de material de estudios a personas que son parte del segundo proceso de nivelación de estudios mediante exámenes libres. ✓ Se asiste a audiencia por medida de protección aplicada a p.m. residente del territorio de la U. V. 9. ✓ Se trabaja en plan de acción comunitario para el territorio de intervención. ✓ <u>Jueves 13 de agosto.</u> Se genera Taller de comunicación familiar a usuaria perteneciente a Villa Unidad y Esfuerzo. ✓
--

Se realiza derivación asistida de persona en situación de calle con el objetivo de la obtención de la Cédula de identidad. Además, se gestiona con la institución correspondiente hora de atención. ✓
Se realiza reunión con OML con el objetivo de generar acciones en conjunto. ✓

Viernes 14 de agosto.

Se genera acompañamiento a usuaria a hora de atención en la Corporación de Asistencia Judicial, con el objetivo de ser orientada para efectuar denuncia por pensión de alimentos. ✓
Se realiza trabajo administrativo. ✓
Se genera orden e inventario en bodega. ✓

Semana del Lunes 17 al Viernes 21 de Agosto.

Lunes 17 de agosto.

Se genera reunión con programa Pie para coordinación de caso. ✓ ?

Martes 18 de agosto.

Se desarrolla reunión en conjunto con profesionales del área de Dimao con el objetivo de generar coordinaciones para la instalación de equipamiento recreativo infantil. ✓
Se realiza taller para joven de Villa Las Flores de la Unidad Vecinal N°9. ✓
Se realiza sesión con adulto responsable de niño, esto se enmarca en el desarrollo del plan de acción familiar. ✓

Miércoles 19 de agosto.

Se realiza sesión con adulto responsable de niño, esto se enmarca en el desarrollo del plan de acción familiar. ✓
Se realiza Intervención psicosocial a usuaria de la Villa Irene Frei que forma parte del proyecto. ✓
Se participa en mesa comunitaria que se desarrolla en el territorio de la Villa Irene Frei. ✓
Se realiza reunión con Dirección y UTP de la Escuela UNESCO con el objetivo de concretar vinculación de adolescente en establecimiento educativo, además se generan acuerdos de trabajo colaborativo. ✓

Jueves 20 de agosto.

Se asiste a reunión con director y jefa de UTP de la Escuela Unesco con el objetivo de revincular a estudiante perteneciente al territorio de la Unidad Vecinal N°9. ✓
Se asiste y participa en la ejecución del Taller de Fútbol que se desarrolla en conjunto con PDE. ✓
Se asiste al desarrollo de la Comisión Mixta desarrollada por el CESFAM Lucas Sierra. ✓

Viernes 21 de agosto.

Se participa en reunión de coordinación de caso en conjunto a equipo educativo de las Araucarias de Chile y Pie. ✓
Se realiza derivación de usuario persona mayor de la Villa Irene Frei a CESFAM con el objetivo de que sea visualizado y actualizar atenciones. ✓
Se colabora con la organización y ejecución de Actividad comunitaria FestiBarrio. ✓

Semana del Lunes 24 al Lunes 31 de Agosto.

Lunes 24 de agosto.

Participación en Charla "Denuncia y canales formales de denuncia", el cual se desarrolla en el Centro de Madres Padre Oriones. ✓
Se desarrolla taller de alfabetización digital a adulto mayor de Villa Los Flores. (Don Manuel) ✓
Se desarrolla visita a Usuaría de Villa Irene Frei con el objetivo de Garantizar adherencia educativa de adolescente del territorio. ✓
Se genera coordinación con área de Migraciones de Dideco con el objetivo de acciones colaborativas para un caso del territorio. ✓

Martes 25 de agosto.

Se genera acompañamiento a usuaria del proyecto con el objetivo de subsanar barreras de acceso y de información en el área de migraciones. ✓
Se realiza reunión con dispositivo de programa Lazos con el objetivo de proporcionar información sobre familia que fue derivada. ✓

Miércoles 26 de agosto.

Se realiza trabajo administrativo. ✓
Se realiza Jornada de nivelación que tenía como objetivo fortalecer las metodologías de estudio en las personas que pertenecen al proceso. ✓

Jueves 27 de agosto.

Gestión y planificación de Taller Ruta Preventiva en la Escuela Unesco, específicamente en el 8vo Básico. ✓
Se realiza monitoreo a usuaria de Villa Irene Frei. ✓
Visita de monitoreo a persona mayor que forma parte del programa. ✓
Se asiste a taller de fútbol que se desarrolla en coordinación con PDE. ✓

Viernes 28 de agosto.

Se desarrolla Jornada "Rutas Preventivas" dirigido a estudiantes de 8vo Básico de la escuela UNESCO. ✓

Lunes 31 de agosto.

Se sostiene reunión con familia de persona mayor parte del programa. ✓

II. COBERTURA

Vecinos del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar. ✓

III. RESULTADOS.

Durante el período informado se dio cumplimiento a las funciones establecidas en el marco de la ejecución del proyecto, mediante el desarrollo de intervenciones psicosociales individuales y familiares, procesos de monitoreo, elaboración y actualización de planes de acción, derivaciones asistidas y coordinación permanente con actores de la red comunal e intersectorial. Estas acciones permitieron favorecer la adherencia de las personas participantes a sus procesos de intervención, fortalecer factores protectores y gestionar respuestas oportunas frente a necesidades detectadas en los ámbitos educativo, social, jurídico, de salud y protección de derechos.

Asimismo, la participación en instancias de coordinación técnica, mesas comunitarias, reuniones de caso y acciones de trabajo en red contribuyó a una intervención integral y articulada con los distintos dispositivos del territorio. Paralelamente, la ejecución de talleres, jornadas socioeducativas y actividades comunitarias permitió promover la participación de niños, niñas, adolescentes, personas adultas y personas mayores, fortaleciendo competencias personales y familiares, así como el acceso a información y recursos disponibles en la oferta programática local. Lo anterior da cuenta del avance sostenido en el cumplimiento de los objetivos comprometidos por el proyecto y del fortalecimiento de los procesos de acompañamiento e intervención desarrollados con la población beneficiaria.

Adicionalmente, y en consideración a la ausencia temporal de un profesional del equipo, se colaboró en la ejecución de acciones de carácter comunitario y territorial orientadas a asegurar la continuidad de la intervención y el cumplimiento de los objetivos comprometidos por el proyecto. Estas acciones incluyeron la participación en actividades comunitarias, instancias de coordinación territorial y gestiones asociadas a iniciativas de mejoramiento comunitario, favoreciendo la vinculación con actores locales y el fortalecimiento de la participación de la comunidad.

La participación en estas actividades respondió a una necesidad operativa del proyecto y se desarrolló de manera complementaria a las funciones profesionales asignadas, contribuyendo a mantener la presencia territorial del programa, fortalecer el trabajo colaborativo con la red local y dar continuidad a los procesos de intervención desarrollados con la comunidad beneficiaria.

IV. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de agosto se fortalecieron las coordinaciones y alianzas estratégicas con programas e instituciones de la red local, favoreciendo la articulación intersectorial y el acceso de las familias a prestaciones y servicios especializados. Considerando el carácter acotado de la intervención del proyecto, estas gestiones resultan fundamentales para promover la continuidad de los procesos de apoyo una vez finalizada la participación de las familias en el programa.

Asimismo, se avanzó en la profundización de los procesos de intervención con las familias participantes, fortaleciendo los vínculos de trabajo y abordando temáticas de mayor complejidad de acuerdo con las necesidades identificadas en cada caso. Esto permitió dar continuidad a los objetivos establecidos en los planes de intervención y favorecer una mayor adherencia a los procesos desarrollados.

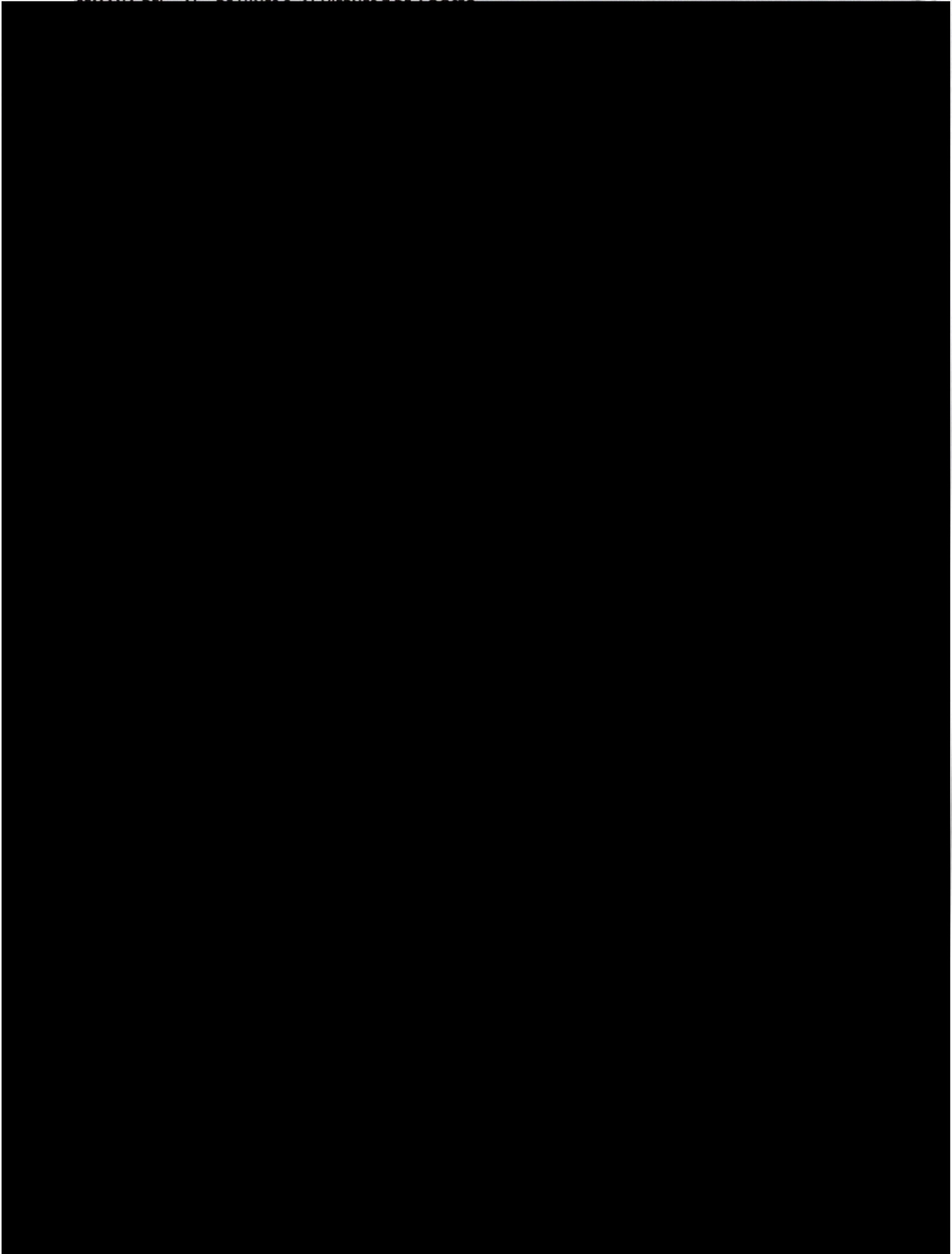
Adicionalmente, se ejecutaron acciones de carácter comunitario orientadas a facilitar el acceso de la comunidad a información, recursos y prestaciones disponibles en el territorio. Estas acciones fueron desarrolladas con el propósito de dar continuidad a los componentes comunitarios del proyecto frente a la ausencia de un profesional destinado a dichas funciones, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación territorial y la vinculación con la oferta local existente.

Proyecto "Activando Barr
Desde la emancipación t
reinserción educativa en NNA y
Adultos."

ANEXOS.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

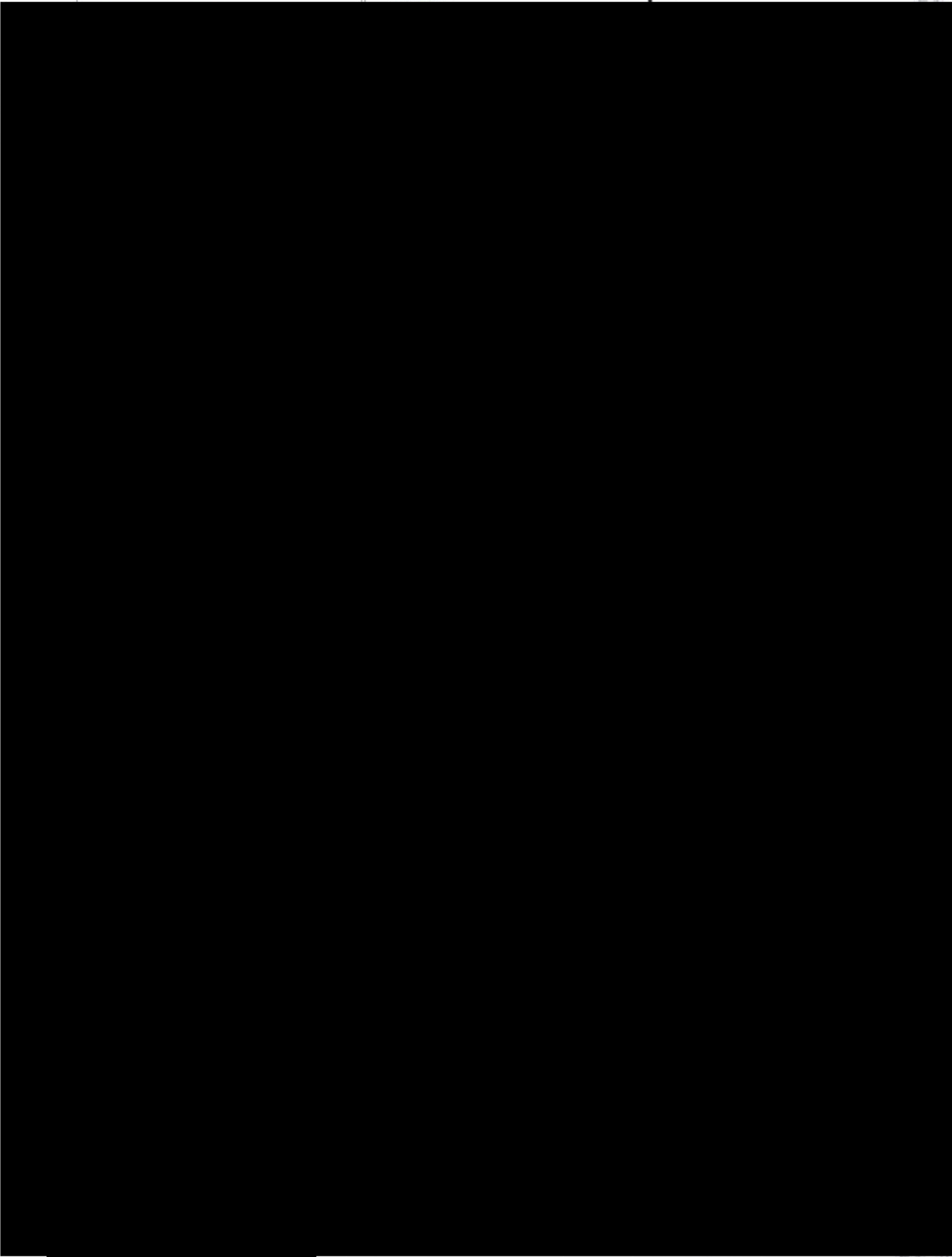
ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA DEL 11 DE JUNIO AL 15 DE JUNIO DE 2023



Se genera derivación de adolescente del territorio de la Villa Irene Frei a la Oficina de Protección de Derechos.

Envío de antecedentes. ☒ recibidos x	 Corporación Municipal de Concepción Servicio de Protección a la Infancia Oficina de Protección de Derechos OPD Concepción 24 Horas	 OPD Concepción
	FICHA DERIVACION OPD CONCHALI TENER PRESENTE:	



co para el desarrollo de talleres.



Jueves 13 de agosto.

Se genera Taller de comunicación familiar a usuaria perteneciente a Villa Unidad y Esfuerzo.



OSTO.

ordinación de caso.

se desarrolla en el territorio de la Villa Irene Frei.

ón de caso en conjunto a equipo educativo de las Araucarias de Chile y Pie.

Miércoles 26 de agosto.

Se realiza trabajo administrativo.

[Redacted text block]

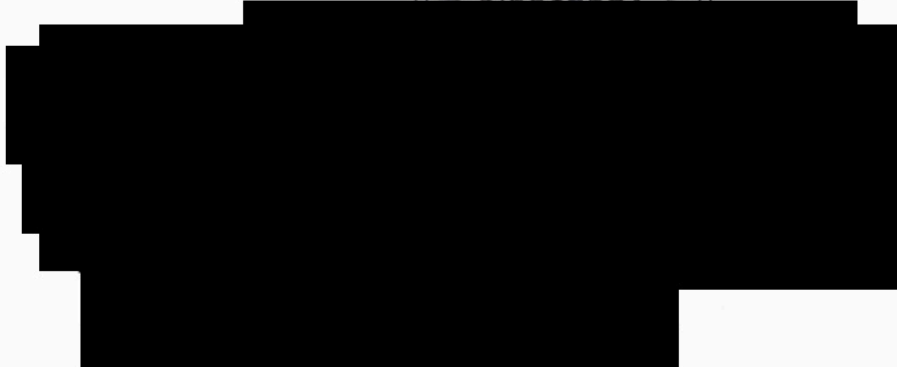
[Large redacted text block]

a en coordinación con PDE.

CERTIFICADO

Directora (S) Comunal de Seguridad Pública ANDREA CISTERNAS, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de Agosto del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 147 del 12/02/2026).

CONCHALÍ, Septiembre de 2026.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

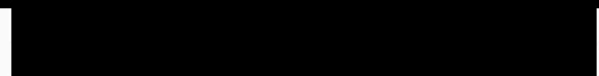
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


D 

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FRENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
Q.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 3504

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la

DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para

Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario periodo: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal**REGULARIZA CONTRATO A**
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA VALENTINA FRANCISCA MELLA
VILLA
CONCHALI, 12 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

147,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo

[REDACTED] narios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a nsferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



CAROLINA SÓLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 32

RUT

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO: AGOSTO, DEX 153	1.103.520
Total Honorarios: \$:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 17:55

12-

01-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 AL 31 DE AGOSTO, 2026.

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO
Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos (SB24-IPSO-0016)

NOMBRE PRESTADOR	RUT		
Carolina Solange Alamos Ceballos		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA.	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NÚMERO DECRETO EXENTO	DEX N°153
-----------------------	-----------

FUNCIONES DEL PROFESIONAL ESTABLECIDAS POR DECRETO. - Participación en reuniones técnicas y clínicas. - Evaluación psicopedagógica diagnostica individual de casos identificados/ingresados. - Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupación en torno a objetivos individuales de cada plan. - Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos. - Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención. - Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención - Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar. - Participación en actividades requeridas en el proyecto. - Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.
--

ACTIVIDADES REALIZADAS QUE DAN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES.
<u>Semana del 03 al 08 de agosto</u>
Lunes 03/08 - Reunión de planificación y coordinación de equipo. ✓ - Gestión de guías de pedido para la adquisición de productos asociados al proyecto ✓
Martes 04/08 - Creación de material didáctico para intervenciones psicopedagógicas ✓ - Realización de taller de alfabetización, grupo 1. ✓ - Asistencia a SUNSET municipal con el proyecto Somos Barrio. ✓
Miércoles 05/08 - Realización de taller de alfabetización, grupo 2. ✓ - Acompañamiento a usuario en proceso de vinculación con el Programa SISI. ✓
Jueves 06/08 - Realización de sesión psicopedagógica con usuario del territorio ✓ - Participación en taller de fútbol. ✓
Viernes 07/08 Orientación sobre temáticas familiares en Corporación de Asistencia Judicial ✓
Sábado 08/08 Asistencia a Carnaval de los Sueños de la Municipalidad de Conchalí. ✓
<u>Semana del 10 al 14 de agosto</u>
Lunes 10/08 - Coordinación con UNESCO para el desarrollo de trabajo colaborativo en establecimiento educacional ✓ - Coordinación con Centro Educativo Camilo Henríquez ✓ - Creación de flyer de difusión para actividad "FestiBarrio" ✓
Martes 11/08 - Elaboración de minuta para la actividad "FestiBarrio", en el marco de la celebración del Mes de la Niñez. ✓ - Creación de material didáctico para adulto mayor ✓ - Realización de sesiones psicopedagógicas durante la semana ✓ - Realización de sesión psicopedagógica con persona adulta mayor ✓

Miércoles 12/08

- Realización de taller de alfabetización, grupo 1 ✓
- Participación del Programa Somos Barrio en feria de servicios del establecimiento Las Araucarias de Chile. ✓

Jueves 13/08

- Reunión con gestor barrial para revisar y visualizar los avances del proyecto ✓
- Participación en taller de fútbol ✓
- Realización de sesión psicopedagógica en Villa Irene Frei ✓
- Entrega de temarios para la preparación de exámenes libres ✓

Viernes 14/08

- Organización y ordenamiento de implementos del Programa Somos Barrio ✓
- Participación en marcha exploratoria para el levantamiento de problemáticas del sector correspondiente a la Unidad Vecinal N.º 9 ✓

Semana del 17 al 21 de agosto**Lunes 17/08**

- Creación y preparación de material didáctico para intervenciones psicopedagógicas. ✓
- Aplicación de fichas de perfil laboral ✓
- Visita domiciliaria para información sobre ingreso a centro educativo ✓

Martes 18/08

- Realización de taller de alfabetización, grupo 1 ✓
- Aplicación MINIMENTAL a usuaria Villa Irene Frei. ✓
- Realización de dos intervenciones psicopedagógicas en Escuela UNESCO durante la semana. ✓
- Acompañamiento a DIMAO para la ejecución de un plan de recuperación de espacios públicos. ✓
- Difusión de mesa comunitaria en el territorio. ✓

Miércoles 19/08

- Asistencia a reunión con director Escuela Unesco. ✓
- Realización de taller de alfabetización, grupo 2. ✓
- Participación en mesa comunitaria de Villa Irene Frei. ✓

Jueves 20/08

- Participación en Comisión Mixta del CESFAM Lucas Sierra. ✓
- Acompañamiento a usuario de Villa Irene Frei para el retiro de su cédula de identidad. ✓

Viernes 21/08

- Asistencia a reunión de coordinación en el Centro Educativo Lds Araucarias de Chile.
- Organización y ejecución de actividad "FestiBarrio" del Programa Somos Barrio, en el marco del Mes de la Niñez.

Semana del 24 al 28 de agosto**Lunes 24/08**

- Realización de intervención psicopedagógica en Escuela Las Araucarias de Chile. ✓
- Planificación y coordinación semanal de actividades. ✓
- Participación en charla realizada por Carabineros, orientada a incentivar la denuncia y el uso de canales formales, en el Centro de Madres. ✓

Martes 25/08

- Revisión y rectificación de material de difusión. ✓
- Participación en recreo preventivo "Escuelas Seguras para Irene Frei". ✓

Miércoles 26/08

- Apoyo en la inscripción de usuarios de Villa Irene Frei a establecimientos educacionales. ✓
- Realización de taller de alfabetización. ✓

Jueves 27/08

- Acompañamiento a monitoreo social en Villa Irene Frei.
- Apoyo a usuarios en el ingreso a plataforma para la rendición de exámenes libres.
- Participación en taller de fútbol.

Viernes 28/08

- Participación en actividad "Ruta Preventiva" en Colegio UNESCO.
- Sistematización de la actividad "FestiBarrio".

Semana del 31 de agosto

- Reunión y coordinación con usuarios de Villa Irene Frei.

I. COBERTURA

Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas, adolescentes y adultos del polígono intervenido.

II. RESULTADOS.

Durante el mes de agosto se dio continuidad a las intervenciones psicopedagógicas individuales, grupales y territoriales, fortaleciendo habilidades de lectoescritura, autonomía, organización y participación. Se avanzó en procesos de revinculación y continuidad educativa, junto con la aplicación de instrumentos de evaluación y orientación según las necesidades de los usuarios.

III. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Desde el área psicopedagógica, se observa una participación favorable de los usuarios y avances en su disposición hacia los procesos de aprendizaje. Se considera relevante continuar con intervenciones individualizadas, promoviendo la autonomía y fortaleciendo las trayectorias educativas, especialmente en personas con procesos educativos interrumpidos. Asimismo, el trabajo territorial ha permitido identificar necesidades y generar estrategias de apoyo acordes al contexto de cada usuario.


Carolina Alamos Ceballos

Profesional Equipo Ejecutor
Proyecto Activando Barrio Central


Andrea Cisternas

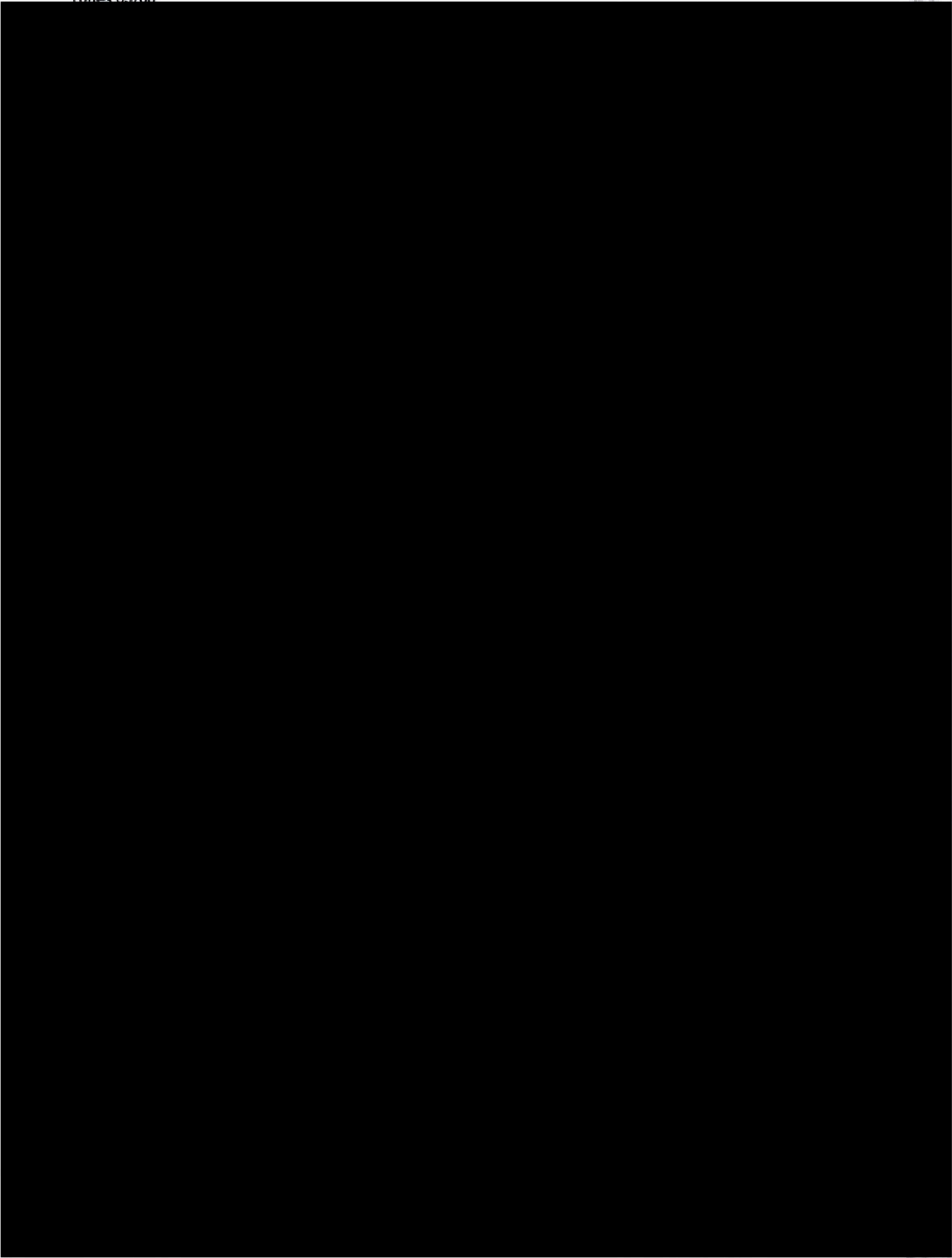
Directora (S) Comunal
de Seguridad Pública



ANEXOS.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA DEL 03 AL 08 DE AGOSTO

Lunes 03/08

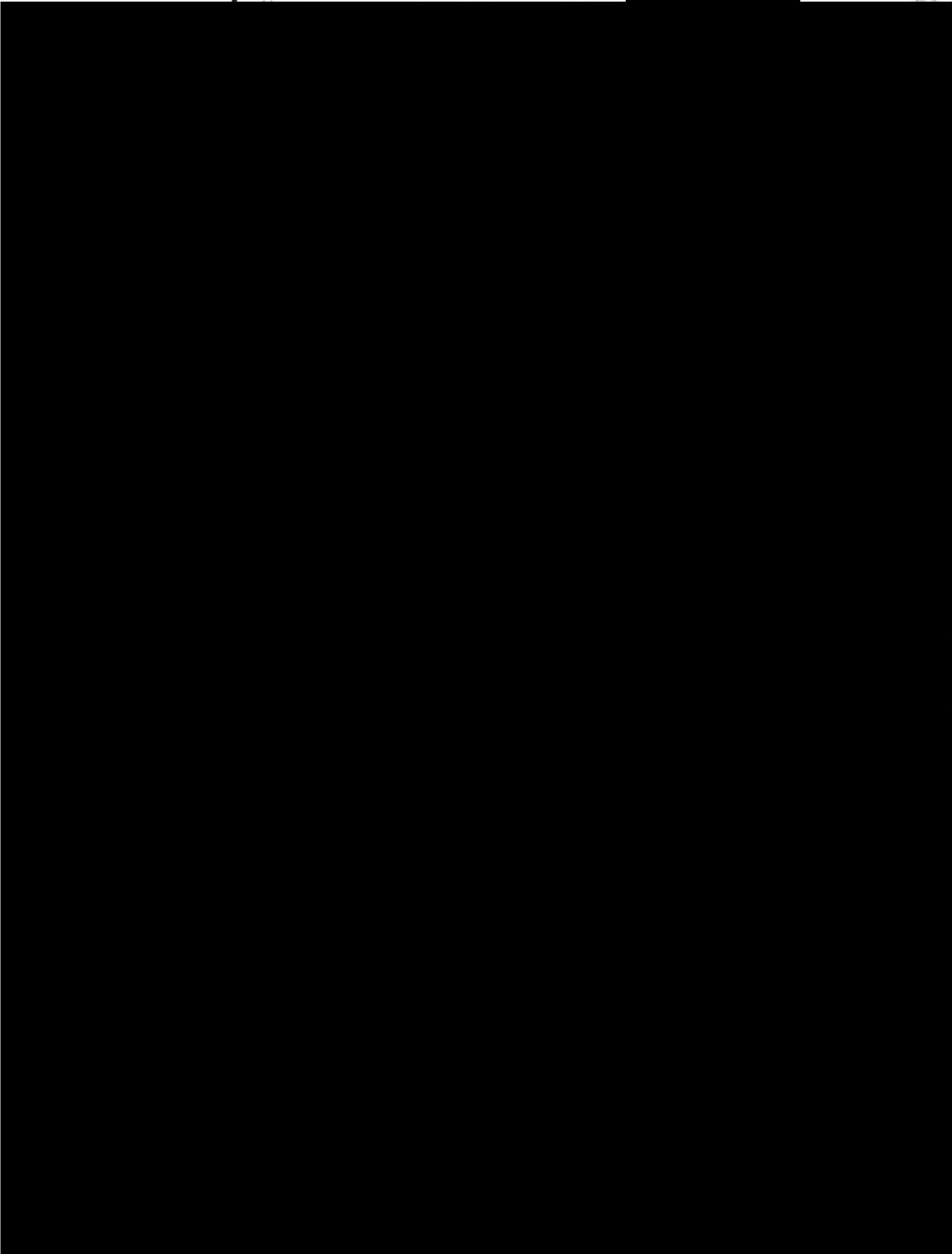


- Asistencia a SUNSET municipal con el proyecto Somos Barrio

Lunes 10/08

- Coordinación con UNESCO para el desarrollo de trabajo colaborativo en establecimiento educacional

somos barrio <sbarrioconchali@gmail.com> lun, 10 ago, 1



- Realización de tres sesio

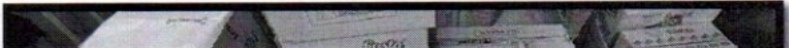
Jueves 13/08

- Reunión con gestor barrial para revisar y visualizar los avances del proyecto



Viernes 14/08

- Organización y ordenamiento de implementos del Programa Somos Barrio



- Aplicación de fich

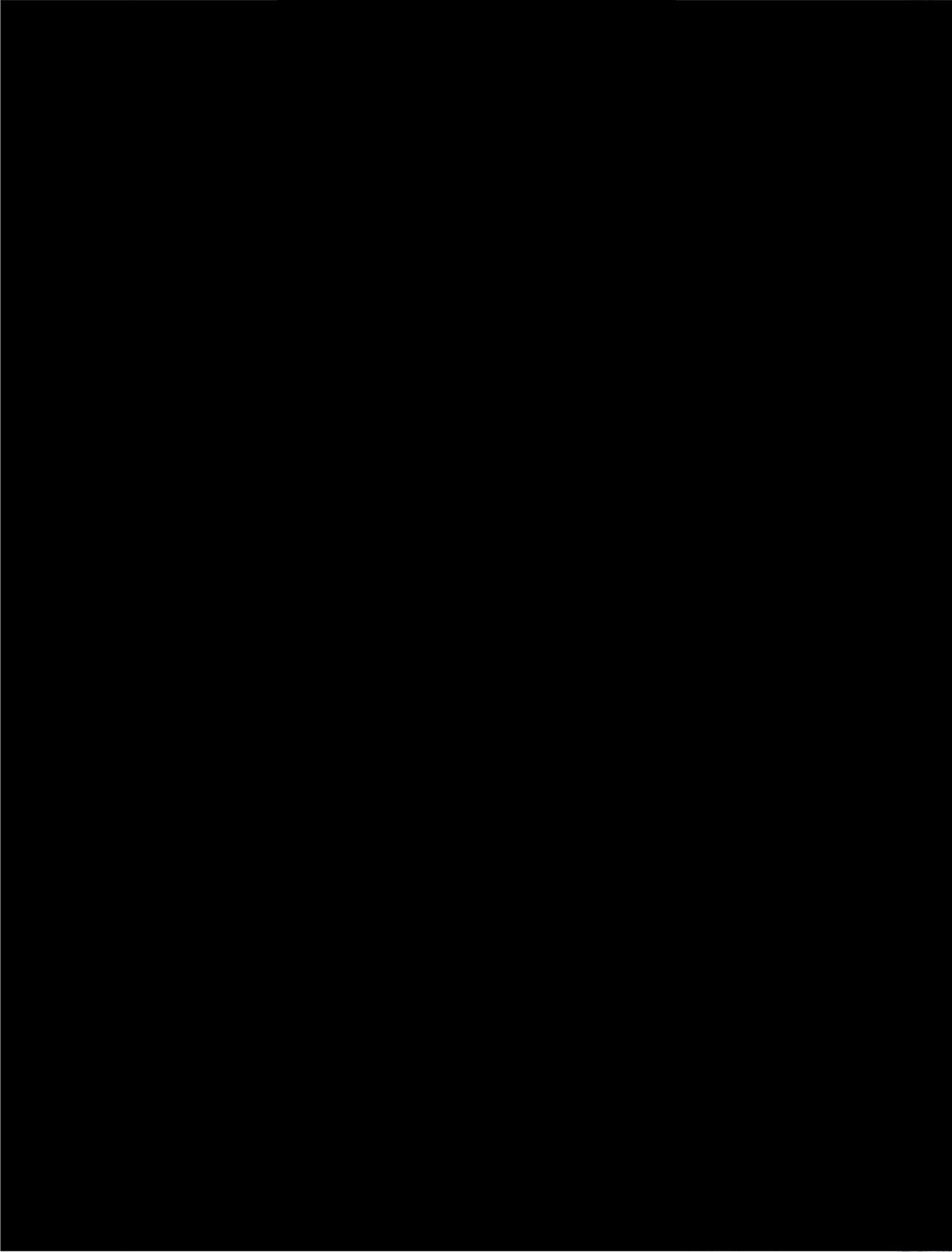
- Visita domiciliaria para informa

- Acompañamiento a DIMAO por [REDACTED] de espacios públicos.

- Realización de

Viernes 21/08

- Asistencia a reunión de c [redacted] hile.



- Planificación y cod

- Participación en recreo

- Apoyo a usuarios en el ingreso a p[redominante] es.

- Sistematización de la actividad "FestiBarrio".



GOBIERNO MUNICIPAL
CONCEPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA
PROYECTO FOMENTO BARIO CONCEPCIÓN



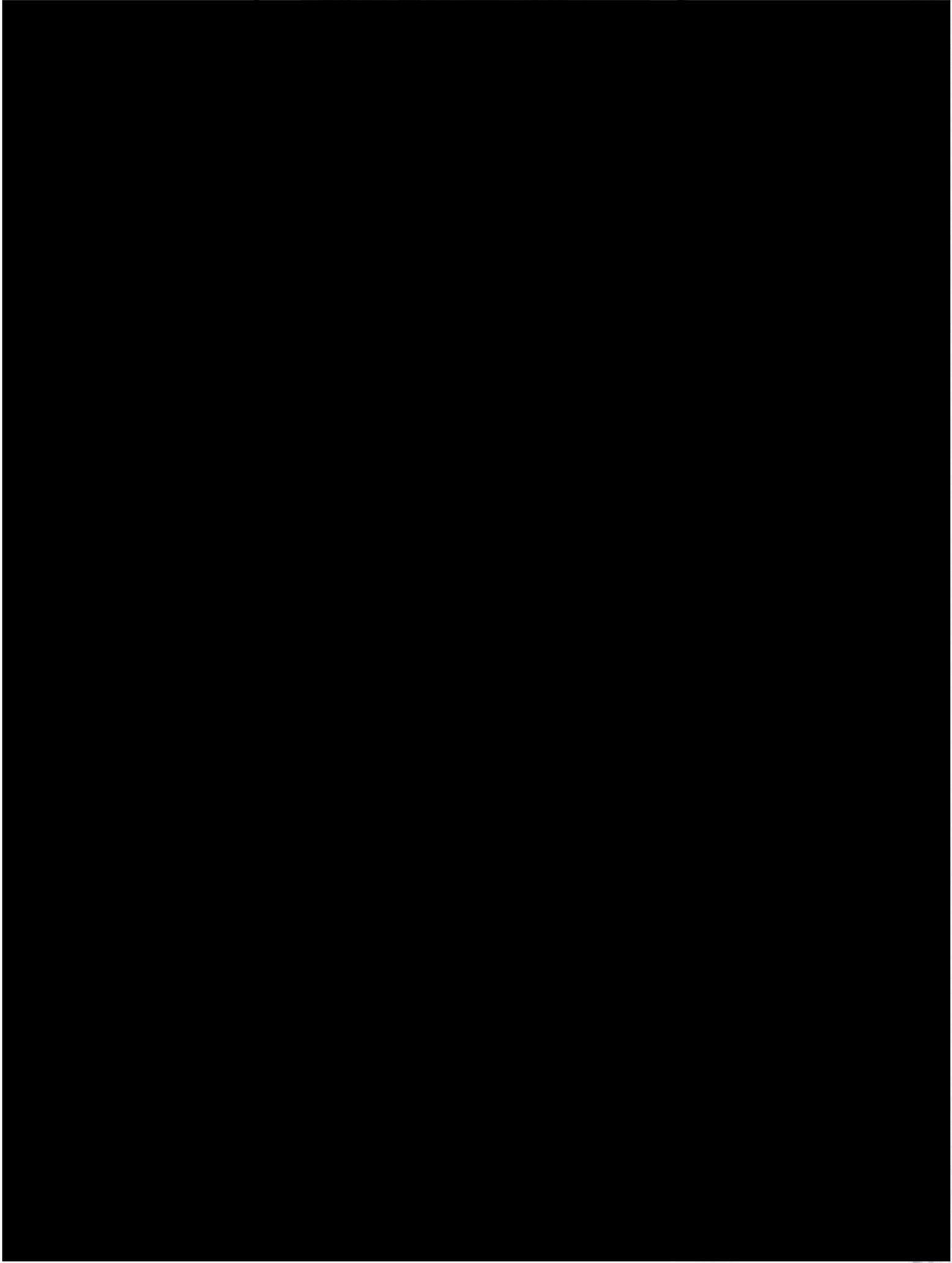
1425

CONCEPCIÓN

ACTIVIDAD

FECHA

SISTEMATIZACIÓN ACTIVIDAD



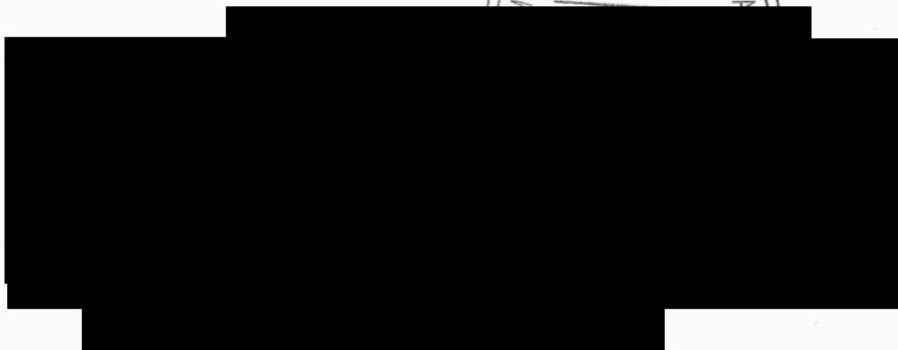


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Andrea Cisternas, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Carolina Alamos Ceballos durante el mes de Agosto de 2026, que se desempeña como Psicopedagoga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 153 del 16/02/2026).

Conchalí, Septiembre de 2026.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

[REDACTED] CONSTANCIA DE QUE EL
PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA
PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS
ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

3628 55 2501
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI,

17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N°

1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

	DENOMINACION	MONTO
	Honorario	\$56.724.480
	Materiales de Oficina	\$334.000
	Materiales de uso y consumo	\$556.820
	Difusión y Publicidad	\$700.000
	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FRENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 2304

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la

DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

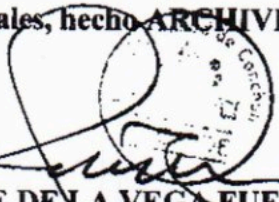
Cantidad: 1 tallerista.
Honorario periodo: \$144.000 brutos.
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.
Horas semanales: 4 horas semanales.
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

16 FEB 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 153 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagoga, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.



Productos Esperados:

- 1.- Diagnósticos Psicopedagógicos de NNA, adultos y/o grupos familiares formulados.
- 2.- Plan de Intervención Individual/Familiar diseñado e implementado.
- 3.- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin de Proyecto.
- 4.- Desarrollo de material didáctico y de estrategia de apoyo técnico en procesos psicoeducativos.
- 5.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 303

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR [REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TERAPEUTA OCUPACIONAL PROYECTO SB24-IPSO-0016	752.400
SOMOS BARRIO; AGOSTO DEX. 152	

Total Honorarios: \$:	752.400
15.25 % Impto. Retenido:	114.741
Total:	637.659

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 17:36

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 AL 31 DE AGOSTO, 2026.

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
ACTIVANDO BARRIO CENTRAL: DESDE LA EMANCIPACIÓN TERRITORIAL Y REINSERCIÓN EDUCATIVA EN NNA Y ADULTOS (SB 24-IPSO-0016).			
NOMBRE PRESTADOR	RUT		
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	18.295.696-1	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA.	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
NÚMERO DECRETO EXENTO		DEX N°152/2026	

I.	FUNCIONES DEL PROFESIONAL ESTABLECIDAS POR DECRETO.
1.	Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2.	Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
3.	Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención.
4.	Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
5.	Participación en acciones de trabajo de redes.
6.	Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
7.	Desarrollo de material didáctico.
8.	Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
9.	Participación en actividades requeridas por el proyecto.
10.	Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

•	ACTIVIDADES REALIZADAS QUE DAN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES.
SEMANA DEL 3 AL 7 DE AGOSTO.	
•	03/08 Reunión de planificación de equipo somos barrio.
•	03/08 03/08 Trabajo administrativo para crear presentación para taller de desregulación solicitado por colegio Unesco.
•	04/08 Visita a colegio Unesco para sesión individual con dificultades porque el estudiante se encontraba molesto.
•	04/08 Monitoreo a familia de villa Irene Frei para comprender estado emocional del adolescente, impactando su desempeño en el contexto escolar.
•	04/08 Aplicación de perfil laboral en villa Irene Frei.
•	05/08 Trabajo administrativo
•	06/08 Trabajo administrativo para continuar presentación de desregulación en contexto escolar junto a psicóloga y TO de violencia escolar.
•	06/08 Acompañamiento a profesor del taller de fútbol en villa Irene Frei.
SEMANA DEL 10 AL 14 DE AGOSTO.	
•	10/08 Planificación semanal de equipo somos barrio.
•	10/08 Preparación de material para familia de la villa Irene Frei.
•	10/08 Sesión individual en colegio Las Araucarias de Chile.
•	10/08 Visita domiciliaria a adulta mayor, para apoyar a la red con documentación solicitada por Cesfam y tribunales.
•	10/08 Reunión informal en colegio Unesco para indagar situación puntual con estudiante y consultar por proceso de matrícula para un nuevo alumno.
•	10/08 Reunión online con trabajadora social y equipo de cuidados domiciliarios para coordinar intervenciones por el caso de adulta mayor.
•	11/08 Preparación de material termolaminado para estimulación temprana a las familias con hijos pequeños.
•	11/08 Reunión con oficina OML para dar seguimiento a las actividades de apresto laboral y buscar acuerdos para generar acompañamiento a las personas en el proceso de búsqueda laboral.
•	11/08 Sesión de monitoreo individual a adulta mayor en villa Irene Frei.
•	13/08 Preparación de material para estimulación temprana, para familia de la villa Irene Frei.
•	13/08 Visita domiciliaria para realizar evaluación individual en villa Irene Frei.

SEMANA DEL 17 AL 21 DE AGOSTO.

- 17/08 Planificación semanal de equipo somos barrio.
- 17/08 Elaboración de material de estimulación temprana para familia de la villa Irene Frei.
- 17/08 Aplicación de perfiles laborales a personas cesantes y con discapacidad intelectual.
- 18/08 Elaboración de cuadernillo de estimulación cognitiva personalizado, para adulta mayor de la villa Irene Frei.
- 18/08 Sesión individual con estudiante en colegio Unesco.
- 18/08 Elaboración de flyer para difusión de mesa comunitaria en villa Irene Frei.
- 18/08 Sesión individual con adulta mayor de villa Irene Frei.
- 18/08 Monitoreo a familia que busca escolarizar a hijo mayor.
- 19/08 Revisión de plan de intervención.
- 19/08 Reunión con equipo PIE y equipo de convivencia escolar de colegio Unesco para coordinar el caso con seguimiento de tribunales.
- 20/08 Monitoreo a adulta mayor sin redes de apoyo en villa Las Flores.
- 20/08 Monitoreo a adulta mayor con deterioro cognitivo mayor y con una medida de protección.
- 20/08 Acompañamiento en proceso de matrícula a joven de villa Irene Frei.

SEMANA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO.

- 24/08 Sesión individual con un estudiante en colegio Las Araucarias con el objetivo de trabajar habilidades sociales.
- 24/08 Sesión individual con un estudiante en el colegio Unesco con el objetivo de trabajar la conducta.
- 25/08 Preparación de material de estimulación cognitiva, para adulto mayor con dificultades para asistir al programa más adultos mayores autovalentes.
- 25/08 Salida a terreno para realizar visita domiciliaria a familia con evaluación incompleta.
- 25/08 Sesión individual con adulta mayor con deterioro cognitivo, utilizando material personalizado para favorecer sus funciones cognitivas.
- 25/08 Apoyo a profesor del taller de fútbol para convocar participación niños y jóvenes de la villa Irene Frei.
- 26/08 Participación en recreo preventivo en colegio Sol naciente.
- 26/08 Sesión individual a adulta mayor, para favorecer el uso de aplicaciones del celular que le permita mantener su independencia en las actividades de la vida diaria instrumental.
- 27/08 Aplicación de pautas funcionales a adulta mayor con deambulación frecuente por el territorio.
- 27/08 Acompañamiento a profesor en el taller de fútbol en la villa Irene Frei.

SEMANA DEL 31 DE AGOSTO.

- Trabajo administrativo en informe de pago
- Sesión individual en colegio Las Araucarias de Chile y retroalimentación a equipo de convivencia.

OTRAS FUNCIONES.

- 06/08 Apoyo a equipo de violencia escolar, recolectando información pendiente de salida recreativa.
- 08/08 Participación en "Carnaval de los sueños" por el día de la niñez

II. COBERTURA

- NNAJ y adultos pertenecientes a la junta de vecinos de la unidad 9 de la comuna de Conchalí.

III. RESULTADOS.

acompañamiento individual, familiar y comunitario mediante intervenciones en establecimientos educacionales y domicilios, seguimiento de casos y elaboración de material personalizado. Asimismo, se fortaleció la articulación con redes educativas, sociales y comunitarias, favoreciendo respuestas oportunas a las necesidades detectadas y promoviendo la participación, autonomía y bienestar de los usuarios.

IV. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el período se dio continuidad al trabajo territorial, manteniendo seguimiento de casos y coordinación con las distintas redes de apoyo. Se destaca la diversificación de las intervenciones y el trabajo colaborativo con familias, establecimientos educacionales y actores comunitarios, permitiendo abordar necesidades individuales y colectivas de manera integral. ✓

Camila Araya Torres

Profesional Equipo Ejecutor
Proyecto Activando Barrio Central

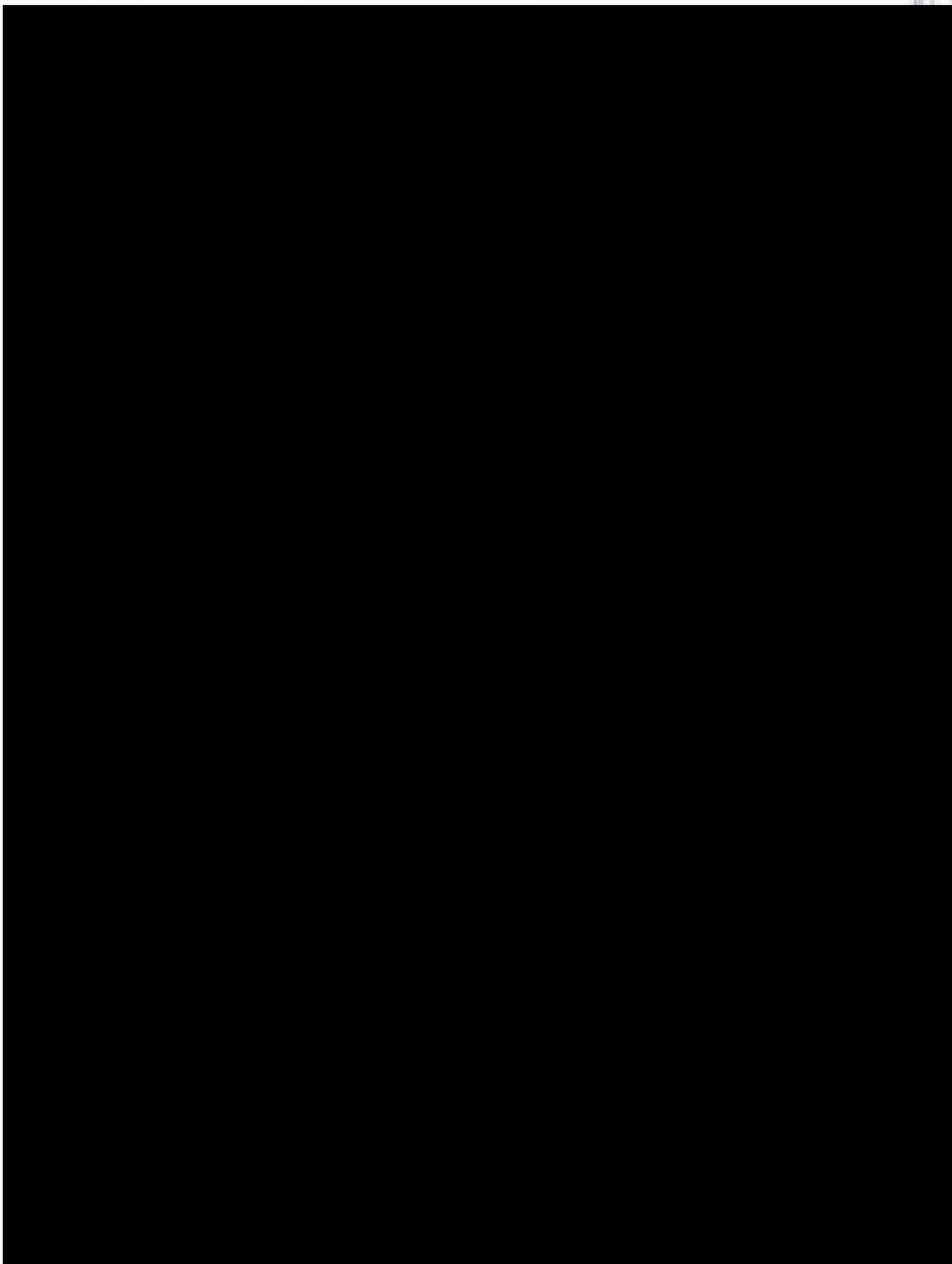
Andrea Cisternas Abarca

Directora (S) Comunal
de Seguridad Pública

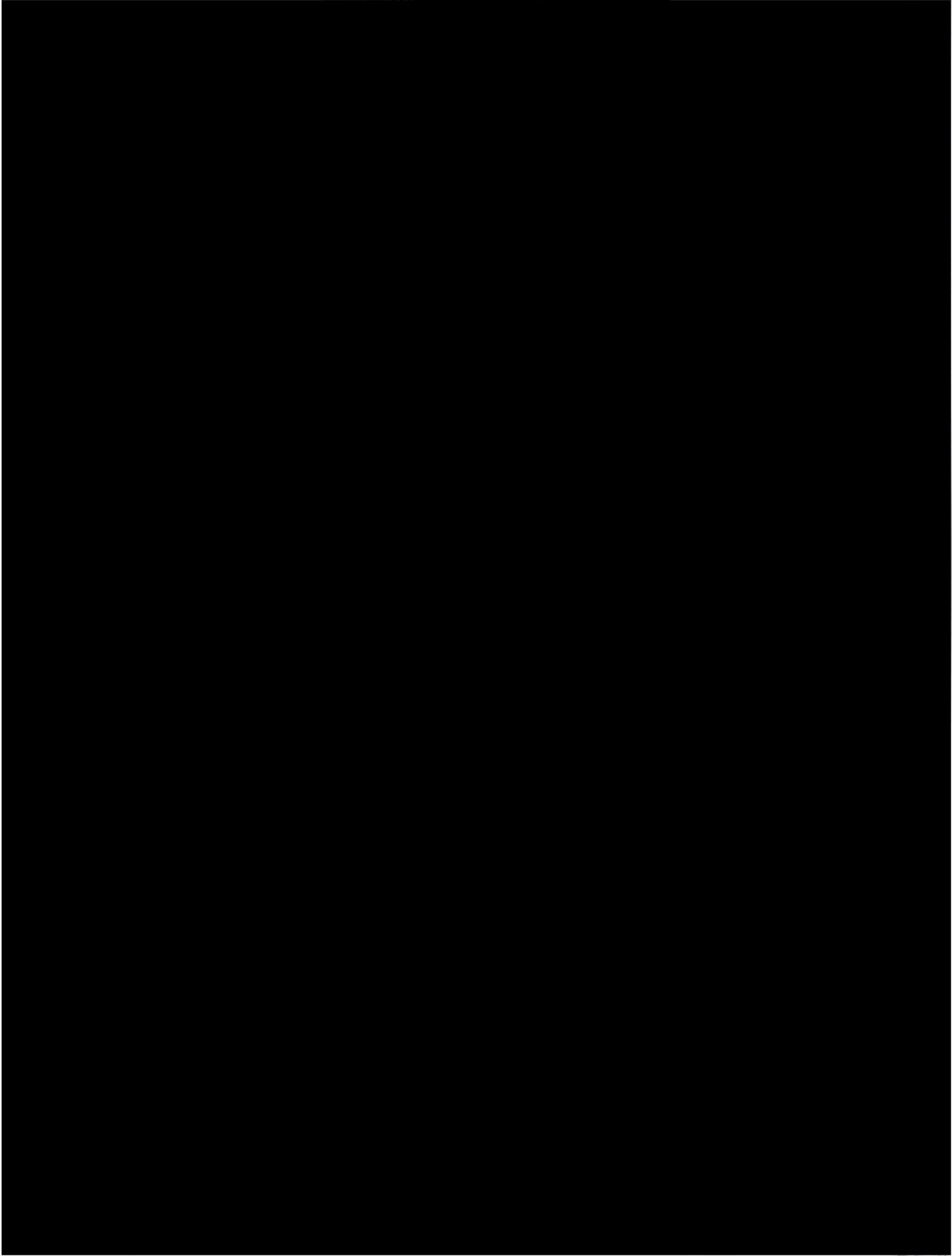


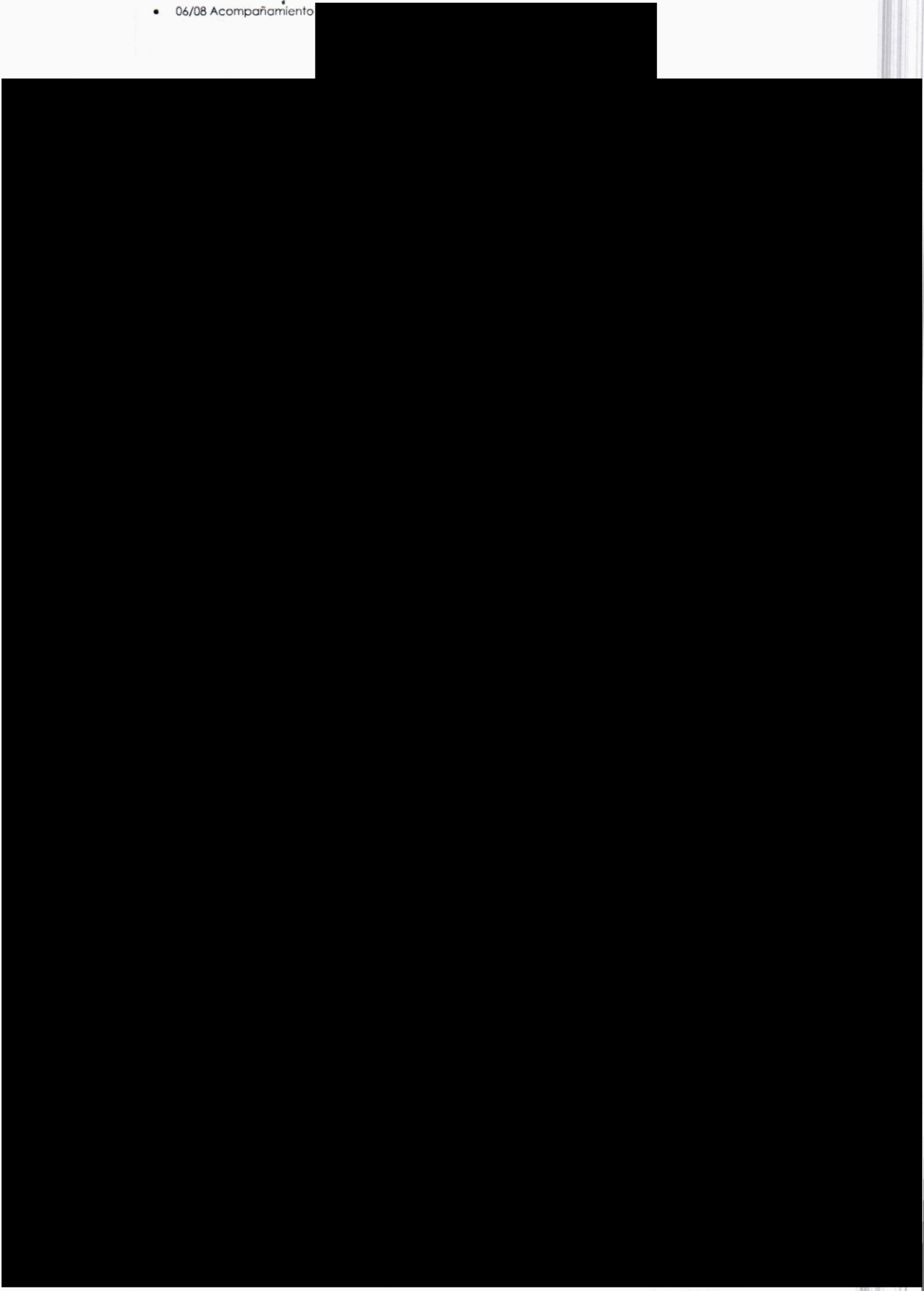
ANEXOS.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES REALIZADAS



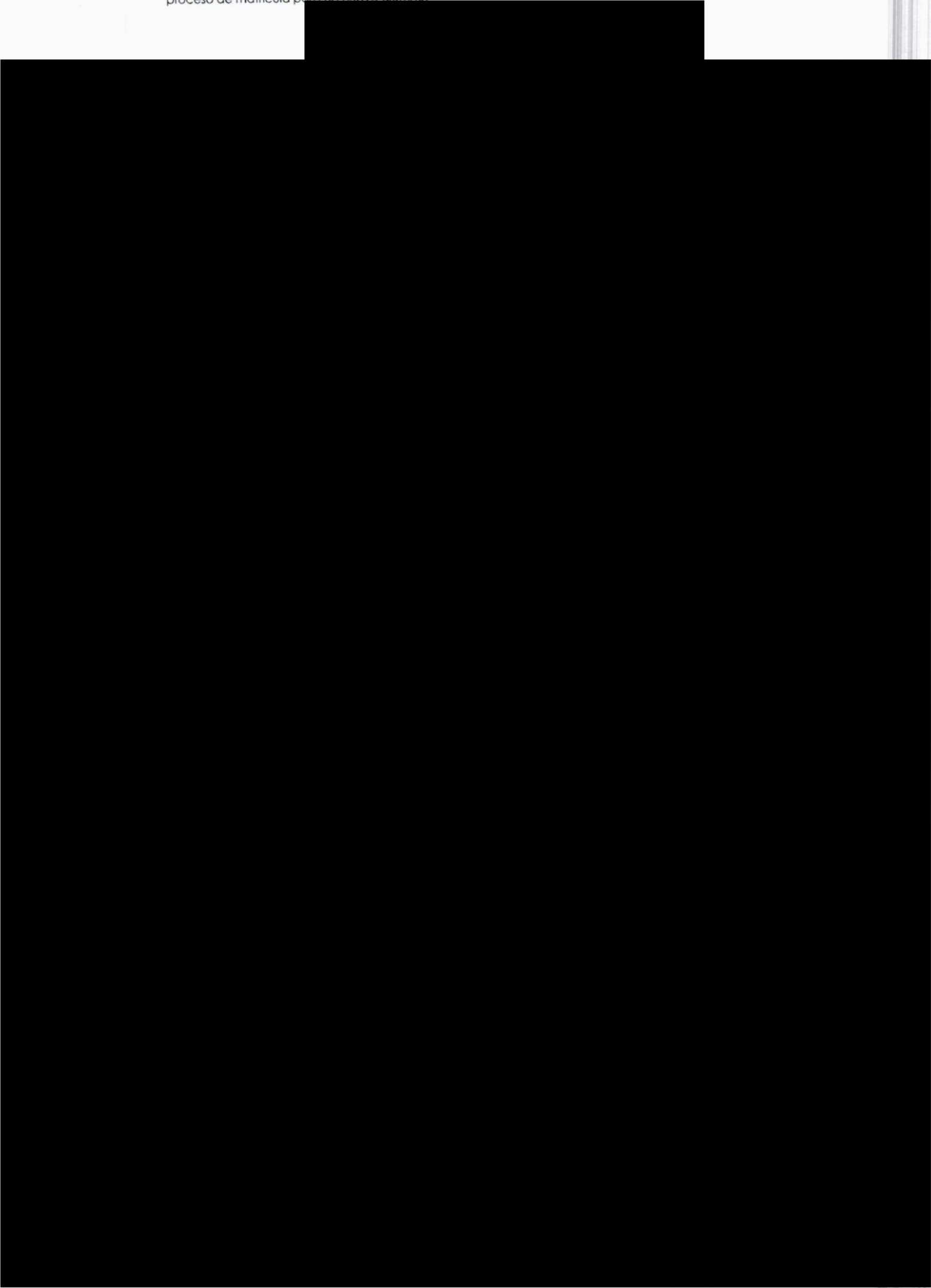
- Monitoreo a familia de villa Irene Frei para comprender estado emocional del adolescente, impactando su desempeño en el contexto escolar.



- 06/08 Acompañamiento
- 

- 10/08 Sesión individual [Redacted]

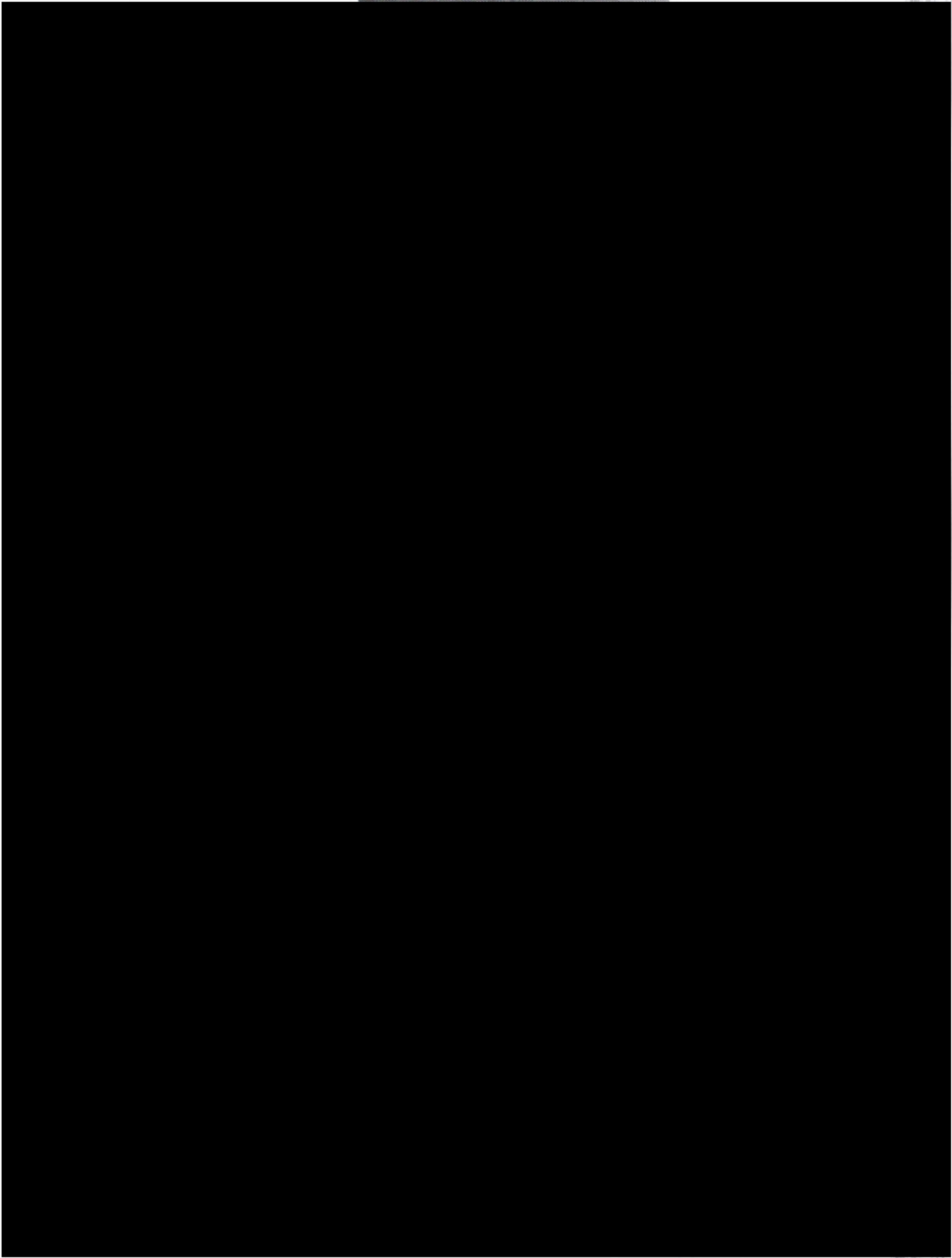
[Redacted]

- 10/08 Reunión informal en colegio Unesco para indagar situación puntual con estudiante y consultar por proceso de matrícula para un nuevo alumno.
- 

- 13/08 Preparación de material para estimulación temprana, para familia de villa Irene Frei.

- 17/08 Elaboración de materi

- 18/08 Sesión individual con estudiante en colegio Unesco.



- 18/08 Monitorio a familia a

- 20/08 Monitoraggio a adulto ma

SEMANA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO

individual co

de trabajar habilidades sociales.

- 25/08 Sesión individual con adulta mayor con deterioro cognitivo, utilizando material personalizado para favorecer sus funciones cognitivas.

- 27/08 Aplicación de pautas

por el territorio.

- Sesión individual en colegio Las Araucarias de Chile y retroalimentación a equipo de convivencia.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora (S) Comunal de Seguridad Pública Sra. Andrea Cisternas., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Camila Araya Torres durante el mes de agosto de 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 152 del 16/02/2026).

Conchalí, septiembre de 2026.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

CONSTANCIA DE QUE EL
PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA
PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS
ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
	Honorario	\$56.724.480
	Materiales de Oficina	\$334.000
	Materiales de uso y consumo	\$556.820
	Difusión y Publicidad	\$700.000
	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



HANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 2104

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la

DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario periodo: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

CONCHALI, 16 FEB 2023

DECRETO EXENTO N° 152 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAMILA ANDREA ARAYA TORRES, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] de Quilicura, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo



para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- Desarrollo de material didáctico.
- Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico especializado de NNA, adulto y/o grupos familiares.
- 2.- Plan de intervención atingente a su quehacer implementado.
- 3.- Desarrollo de apoyo técnico en procesos psicoeducativos realizado.
- 4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en Informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 575

RUT

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; AGOSTO DEX.151	752.400
---	---------

Total Honorarios: \$:	752.400
15.25 % Impto. Retenido:	114.741
Total:	637.659

Arteaga S

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2026 12:30

12-510
01-481

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 AL 31 DE AGOSTO, 2026.

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO
ACTIVANDO BARRIO CENTRAL: DESDE LA EMANCIPACIÓN TERRITORIAL Y REINSERCIÓN EDUCATIVA EN NNA Y ADULTOS. (BP24-IPSO-0016).

NOMBRE PRESTADOR	RUT		
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPÚLVEDA		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA.	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NÚMERO DECRETO EXENTO	DEX N°151/2026
-----------------------	----------------

I. FUNCIONES DEL PROFESIONAL ESTABLECIDAS POR DECRETO.
1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Realizar diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
3. Colaborar en elaboración de Plan de Intervención individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para implementación de Plan de Intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo de redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS QUE DAN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES.
SEMANA DEL 3 AL 9 DE AGOSTO.
Lunes 3 de Agosto. - Planificación semanal de equipo. - Realización de planes de acción familiares.
Martes 4 de Agosto. - Intervención fallida en escuela UNESCO, por lo que el equipo se moviliza al domicilio de la familia para hacer seguimiento de situación con madre del usuario a intervenir en espacio educativo. - Intervención psicosocial a usuaria de Villa Las Flores. - Intervención psicológica a usuaria de Villa Las Flores.
Miércoles 5 de Agosto. Planificación y preparación de talleres psicosociales de violencia intrafamiliar y de comunicación familiar.
Jueves 6 de Agosto. - Intervención psicosocial a usuaria de Villa Unidad y Esfuerzo para hacer seguimiento de procesos escolares e institucionales. - Creación de material didáctico para utilizar en intervenciones a realizar con usuarios.
SEMANA DEL 10 AL 16 DE AGOSTO.
Lunes 10 de Agosto. - Planificación semanal de equipo. - Reunión con equipo de convivencia escolar de escuela UNESCO para unificar lineamientos de trabajo conjunto de usuario de Villa Irene Frei.

Jueves 13 de Agosto.

- Ejecución de taller psicosocial de comunicación a familia de Villa Unidad y Esfuerzo. ✓

SEMANA DEL 17 AL 23 DE AGOSTO.

Lunes 17 de Agosto.

- Planificación semanal de equipo. ✓
- Intervención psicológica a usuaria de Villa Irene Frei. ✓
- Planificación y preparación de taller psicosocial de duelo. ✓
- Visita domiciliaria de seguimiento a usuaria adulta mayor de Villa Irene Frei. ✓
- Charla realizada por programa Apoyo a víctimas para entregar a vecinas de Villa Las Mercedes información respecto a protocolos y lineamientos del programa, realizado con el apoyo de Somos Barrio. ✓

Martes 18 de Agosto.

- Intervención psicológica a usuaria de Villa Irene Frei. ✓
- Intervención ocupacional y psicológica en escuela UNESCO a usuario de Villa Irene Frei. ✓
- Coordinación territorial con DIMAO para instalación de juegos y poda de árboles en Villa Irene Frei. ✓
- Ejecución de taller psicosocial "Reconociendo mi historia" para trabajar historia y ciclo vital con usuaria de Villa Las Flores. ✓

Miércoles 19 de Agosto.

- Reunión de equipos Somos Barrio, PIE24hrs y equipo de convivencia escolar escuela UNESCO para unificar lineamientos de trabajo conjunto de usuario de Villa Irene Frei. ✓
- Reunión con Director y equipo de convivencia de escuela UNESCO respecto a matrícula escolar por usuario de Villa Irene Frei. ✓
- Ejecución de taller psicosocial "Reconociendo mi historia" para trabajar historia y ciclo vital con usuaria de Villa Irene Frei. ✓
- Realización de mesa comunitaria en Villa Irene Frei, con participación de organizaciones comunitarias, equipo Somos Barrio y vecinos/as del sector. ✓
- Intervención psicosocial y seguimiento a usuario de Villa Irene Frei. ✓

SEMANA DEL 24 AL 30 DE AGOSTO.

Martes 25 de Agosto.

- Sistematización de registros de intervención de sesiones psicológicas realizadas a usuarios del programa. ✓
- Creación de material didáctico para utilizar en intervenciones a realizar con usuarios. ✓

Miércoles 26 de Agosto.

- Sistematización de talleres familiares realizadas a familias del programa. ✓

Jueves 27 de Agosto.

- Planificación y preparación de taller psicosocial de sexualidad a realizarse con adolescentes del programa. ✓

OTRAS FUNCIONES.

Sábado 8 de Agosto.

- Asistencia a feria "Carnaval de los Sueños" realizada para NNAJ de la comuna en contexto del día del niño, impulsada por Municipalidad de Conchalí con la participación de equipos municipales y DISEPU. ✓

Jueves 27 de Agosto.

- Apoyo en proceso de reclutamiento de personal para vacante en equipo Más Prevención de DISEPU. ✓

III. COBERTURA

Vecinos y vecinas del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar. ✓

IV. RESULTADOS.

Durante el mes de Agosto se dio continuidad al trabajo de intervención directa con usuarios, sosteniendo procesos psicológicos y psicosociales individuales, seguimiento de casos judiciales y de protección, así como visitas domiciliarias y ✓

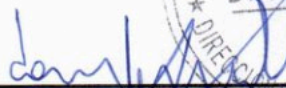
V. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Este mes se destaca la ejecución de talleres familiares que se planificaron durante el mes de Julio, los cuales permitieron profundizar y conectar en temáticas importantes y delicadas que no siempre se abordan de forma directa y abierta con los usuarios. Los resultados fueron positivos, hubo buena recepción y participación, lo que permite que se continúe afianzando el trabajo conjunto y el vínculo entre profesionales y usuarios, así como también se pronostique buena recepción y ejecución de los talleres que están en período de planificación y que serán ejecutados en Septiembre. Se lograron realizar intervenciones psicológicas que fueron fructíferas y levantan información que permite continuar proyectando los lineamientos de intervención e identificar ámbitos a reforzar y profundizar tanto a nivel psicológico, psicosocial y de intervención familiar.



ALEJANDRA ARTEAGA S.

Profesional Equipo Ejecutor
Proyecto Activando Barrio Central

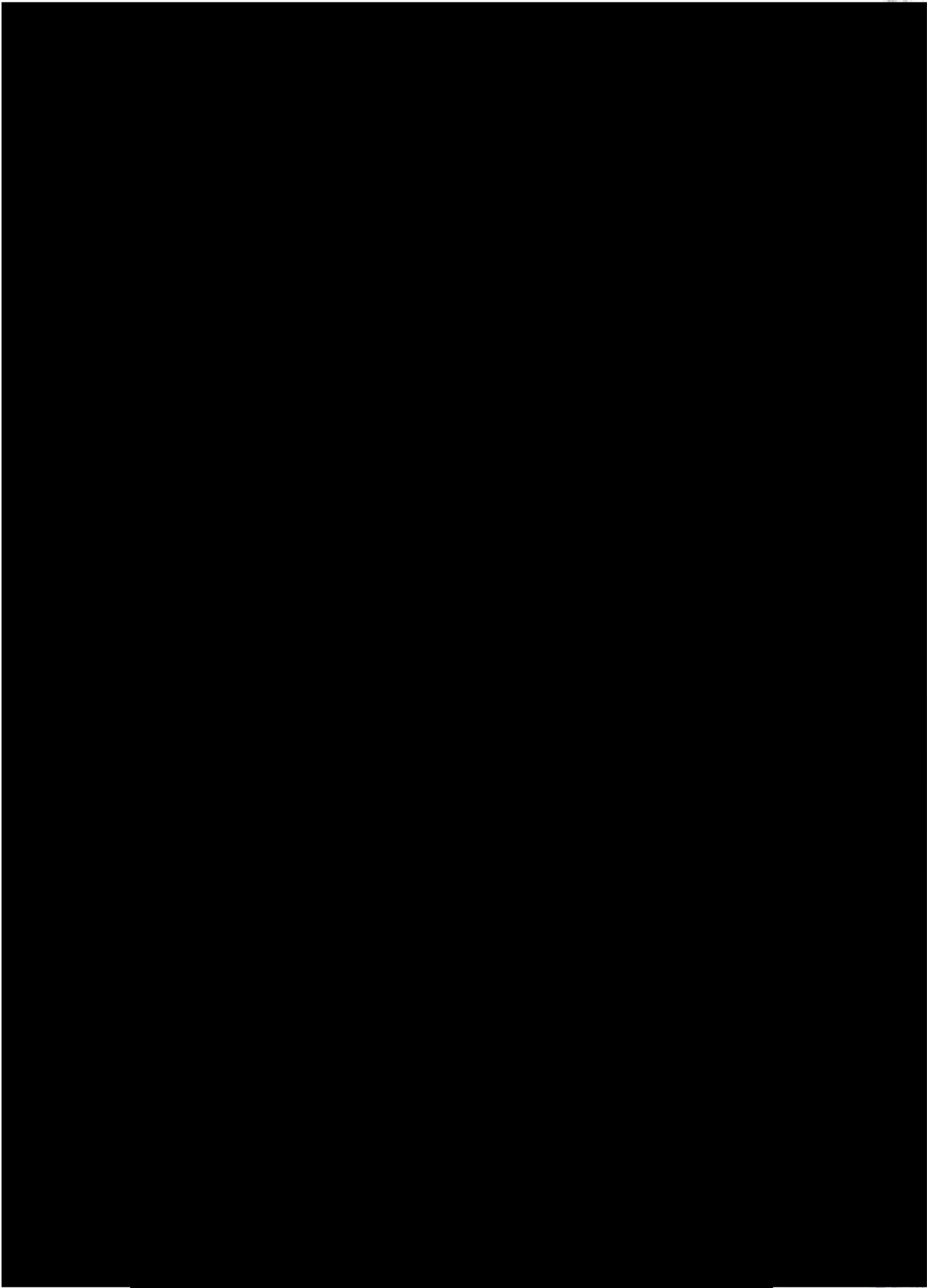


ANDREA CISTERNAS.

Directora (S) Comunal
de Seguridad Pública



ANEXOS.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS



- Intervención psicológica a usuarios de Villa Las Flores.



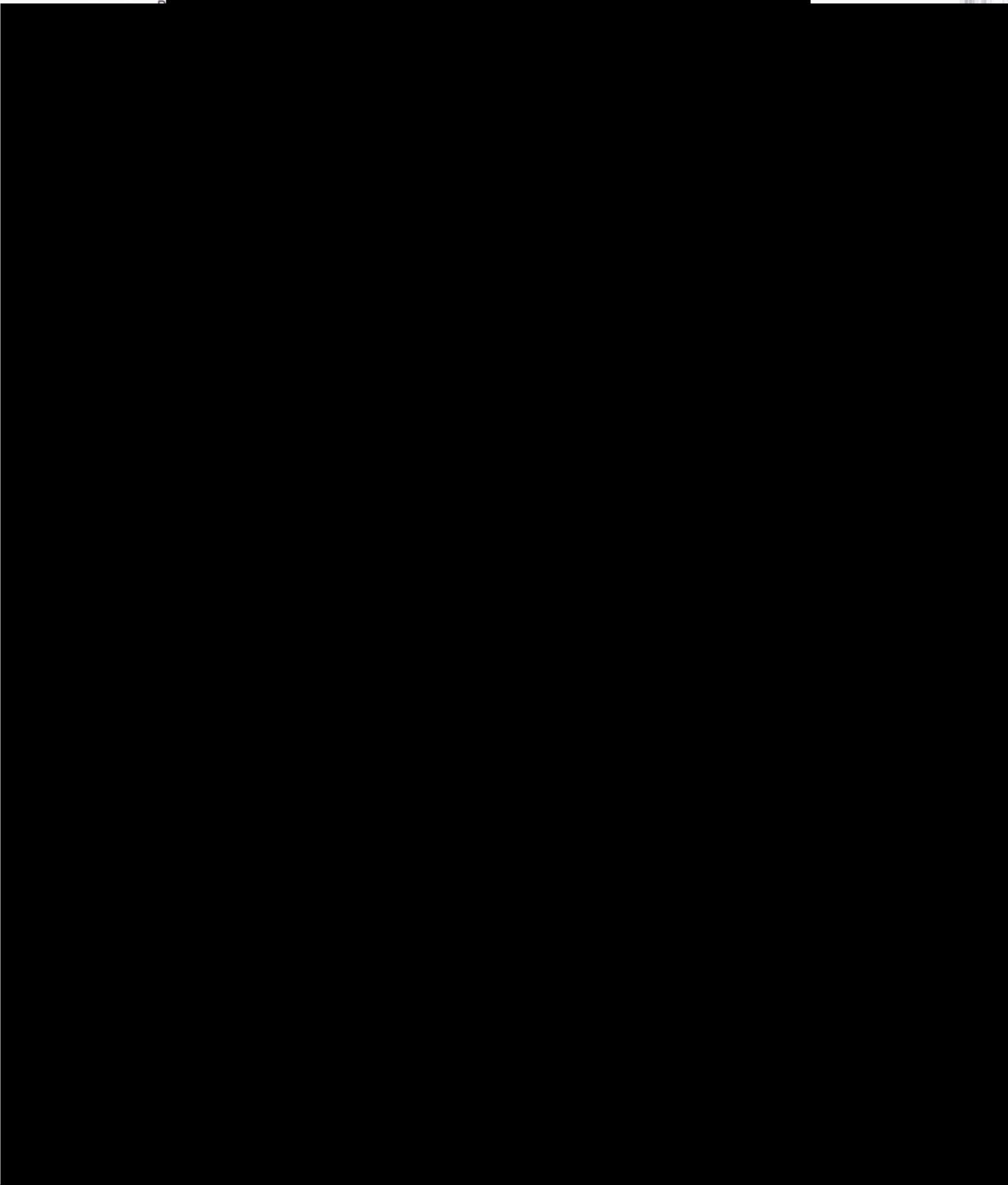
- Reunión con equipo de convivencia escolar de escuela UNESCO para unificar lineamientos de trabajo conjunto de usuario, de Villa Irene Frei.

LOS
LIBERTADORES

- Apoyo en tall

SEMANA DEL 17 AL 23 DE AGOSTO

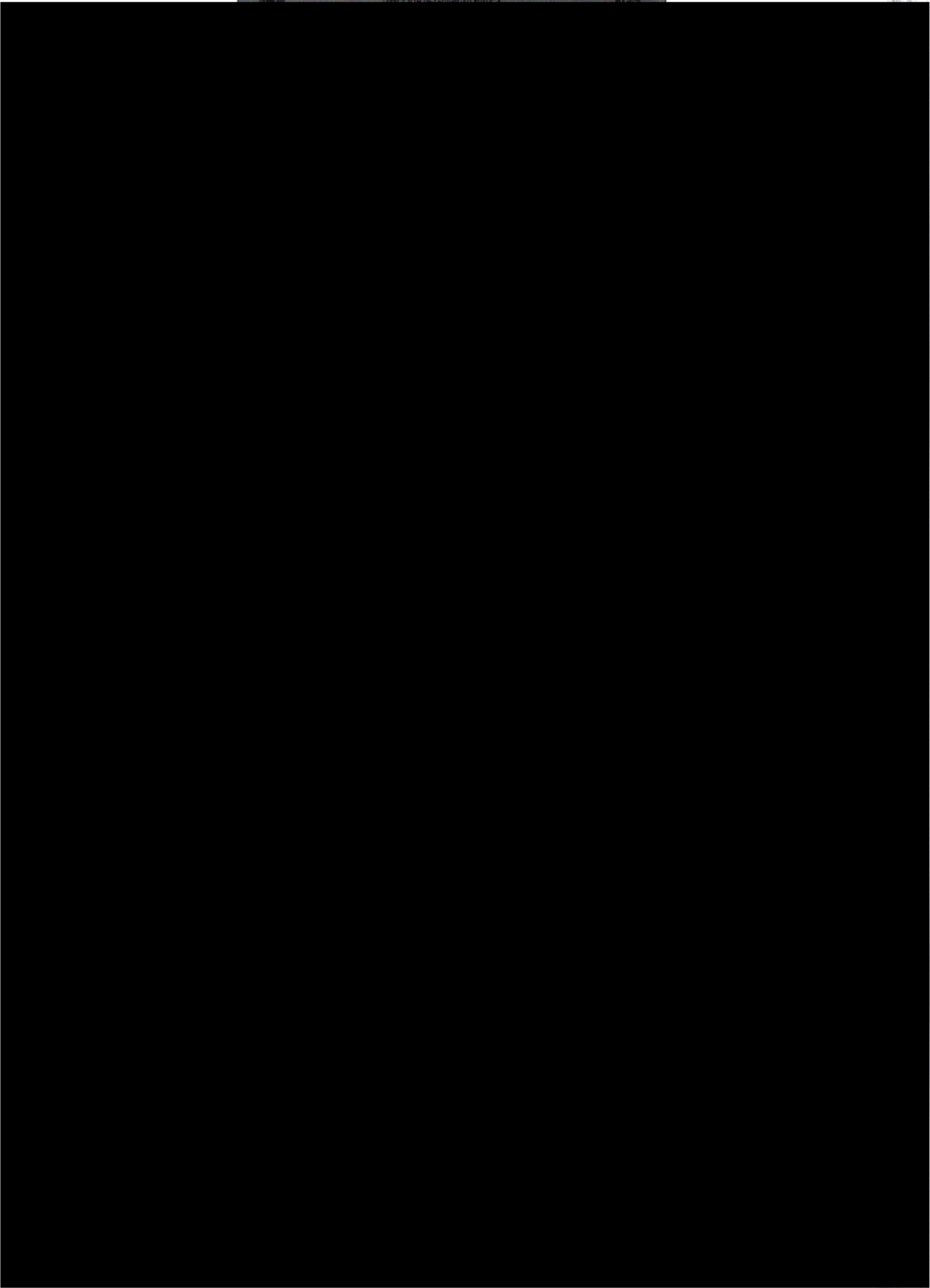
Lunes 17 de Agosto.



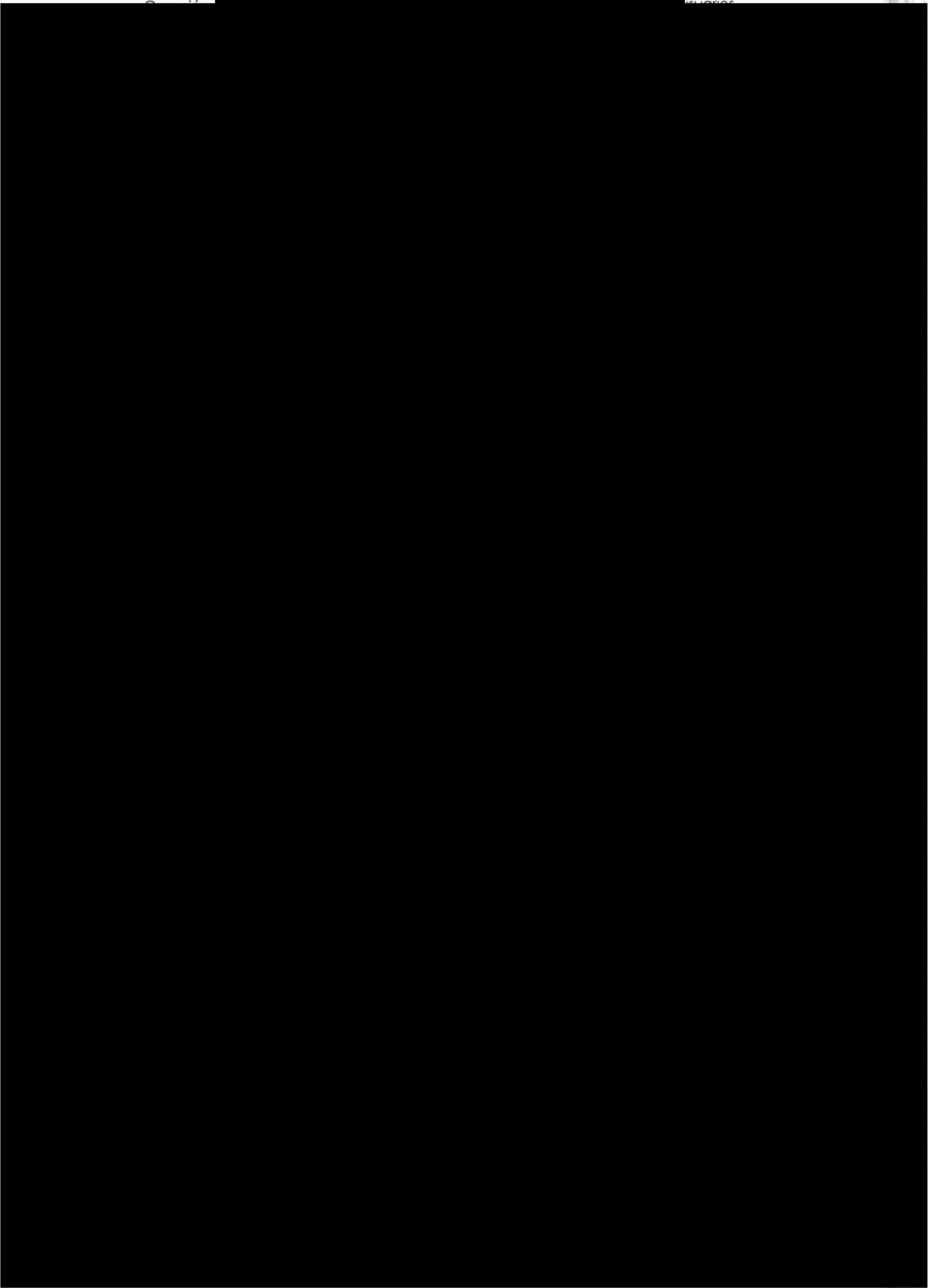
Martes 18 de Agosto.

- Intervención psicológica a usuaria de Villa Irene Frei.

- Reunión con Director y equipo de convivencia de escuela UNESCO respecto a matrícula escolar por usuario de Villa Irene Frei.



Martes 25 de Agosto.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora (S) Comunal de Seguridad Pública Sra. Andrea Cisternas, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Alejandra Arteaga Sepúlveda durante el mes de Agosto de 2026, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 151 del 16/02/2026).

Conchalí, Septiembre de 2026.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

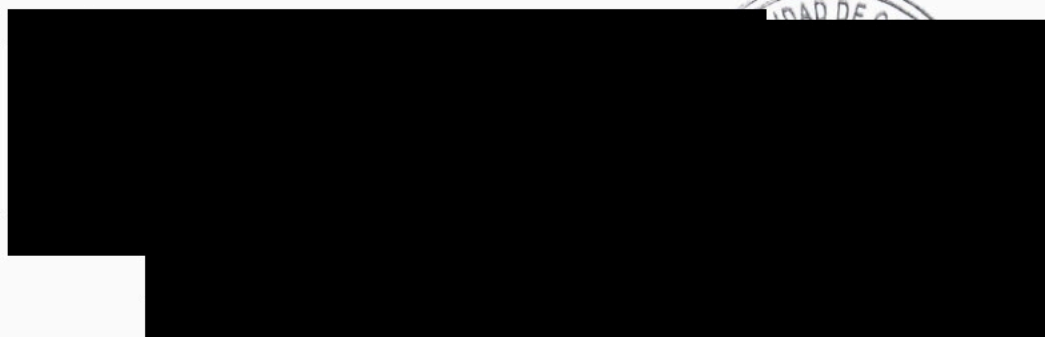
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO- 0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI,

17 OCT 2025

DECRETO EXENTO Nº

1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

	DENOMINACION	MONTO
	Honorario	\$56.724.480
	Materiales de Oficina	\$334.000
	Materiales de uso y consumo	\$556.820
	Difusión y Publicidad	\$700.000
	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

817802 3098
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALI.-

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 2304

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Publica; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la

DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario periodo: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA
SEPULVEDA
CONCHALI, 16 FEB 2023

DECRETO EXENTO N° 151

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA, chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad [REDACTED] con denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al

que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Realizar diagnostico psicosocial del NNA y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
- Colaborar en la elaboración de Plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.-

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico Psicológico de NNA, adultos y/o grupos familiares realizado.
- 2.- Plan de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma **bruta mensual de \$752.400.-**, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

REVISADO POR:
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

